

## FICHA EVALUACIÓN - PROGRAMA II

### AYUDAS PLANES DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES EMPRESARIALES

EXPEDIENTE	INENT2-2023-15
SOLICITANTE	ASOCIACION EMPRESARIAL POLIGONOS RIBA-ROJA A3
ÁREA INDUSTRIAL	Riba-roja A-3

ACTUACIÓN SUBVENCIÓNABLE DEL PLAN	COSTE TOTAL ACTUACIÓN PRESENTADO	COSTE ADMITIDO	% INTENSIDAD AYUDA	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE NO ADMITIDO	GASTO A JUSTIFICAR	OBSERVACIONES
<b>A) ACCIONES PARA LA ADECUADA GESTIÓN DE UN ÁREA INDUSTRIAL</b>							
Los costes registrales que sean necesarios para la inscripción de la constitución de la EGM y para el diligenciado del libro de actas de la asamblea general, en los correspondientes registros de la propiedad, conforme exigen los artículos 13.4, 21.4, 21.6 y disposición adicional séptima de la Ley 14/2018.	-	-	100,00%	-	-	-	
Los costes de creación y/o actualización de los portales web de la entidad que cumplen todos los requisitos de publicación de contenido establecidos en los artículos 13.5, 15.5, 16.2 y 16.3 de la Ley 14/2018.	-	-	90,00%	-	-	-	
Los costes de adquisición, adaptación y/o pago por uso de aplicaciones y software específico para la gestión del área industrial, incluidos aplicaciones y software CRM y ERP.	-	-	75,00%	-	-	-	
Los costes de creación de imagen corporativa, cartelería y acciones de difusión de la EGM.	-	-	50,00%	-	-	-	
Los costes de la contratación externa o laboral de la personal, empresa o entidad que realice las funciones de la gerencia de la Entidad de Gestión y Modernización.	-	-	50,00%	-	-	-	
<b>B) PRESENTACIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE UNA EGM</b>							
Los gastos incurridos para la obtención de los notes simples registrales o documentos sustitutos exigidos en la letra e) del artículo 7 de la Ley 14/2018.	863,16 €	863,16 €	100,00%	863,16 €	-	863,16 €	
Los gastos de asesoramiento jurídico para la presentación de la solicitud de constitución de una EGM	13.280,00 €	13.280,00 €	60,00%	8.630,00 €	-	13.280,00 €	Se admite el coste porque se corresponde con el asesoramiento jurídico para la constitución de una EGM, por tanto se calcula como 4.000*0,21+840,840*0,5=420,4+420*0,5=8.630 euros
<b>C) LA PRESENTACIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO DE UN PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE O DE UN PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA EL ÁREA INDUSTRIAL</b>							
Los gastos de contratación de servicios técnicos, consultoría o profesionales externos que sean necesarios para la elaboración de los planes de movilidad sostenible y/o de seguridad y emergencias del área industrial, o para la realización en las mismas de los proyectos de eficiencia energética y/o economía circular.	-	-	75,00%	-	-	-	
<b>D) LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ÁREAS INDUSTRIALES CV</b>							
Los gastos de contratación de servicios técnicos, consultoría o profesionales externos que sean necesarios para la elaboración de los planes de movilidad sostenible y/o de seguridad y emergencias del área industrial, o para la realización en las mismas de los proyectos de eficiencia energética y/o economía circular.	-	-	75,00%	-	-	-	
<b>E) LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA CIRCULAR EN ÁREAS INDUSTRIALES CV</b>							
Los gastos de contratación de servicios técnicos, consultoría o profesionales externos que sean necesarios para la elaboración de los planes de movilidad sostenible y/o de seguridad y emergencias del área industrial, o para la realización en las mismas de los proyectos de eficiencia energética y/o economía circular.	-	-	75,00%	-	-	-	
<b>GASTOS DE AUDITORÍA</b>	662,60 €	662,60 €	100,00%	662,60 €	-	662,60 €	
<b>TOTALES</b>	<b>14.465,65 €</b>	<b>14.465,65 €</b>		<b>7.835,65 €</b>	-	<b>14.465,65 €</b>	